

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1893/18, que forma parte integrante de la presente.

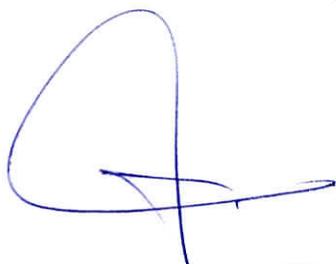
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

420

/18.

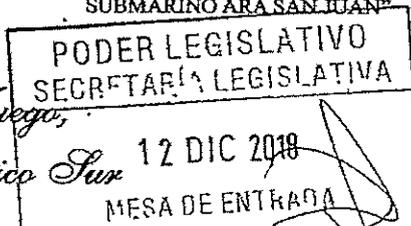

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIÁ, 07 DIC 2018



VISTO la nota presentada por los Sres. Legisladores Pablo Daniel BLANCO y Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrantes del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de diciembre del corriente año se llevará a cabo la Commemoración del 35° Aniversario del retorno de la democracia en la República Argentina.

Que este hecho de singular trascendencia, será emitido en directo al país mediante la Televisión Pública Fueguina.

Que este medio cuya trayectoria se inicia en 1967 como primer canal público de televisión en Tierra del Fuego, dio otro paso fundamental con la primera transmisión en colores en 1978, posteriormente, en 2017 se distinguió por ser el primer canal público provincial totalmente digitalizado, iniciando la etapa de transmisiones satelitales a todo el país y en alta definición este año.

Que en ocasión del homenaje de referencia, se concretará la primera transmisión en alta definición en vivo y en directo para todo el país desde la antigua Legislatura Territorial y por ello se ha convertido, en un nuevo hito en la historia de la Televisión Pública Fueguina.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la primera transmisión en vivo y en alta definición de la Televisión Pública Fueguina a todo el país, en ocasión del homenaje a los 35 años del retorno de la democracia a la República Argentina, el día 10 de diciembre de 2018, desde la antigua Casa Legislatura Territorial, sita en la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la primera transmisión en vivo y en alta definición de la Televisión Pública Fueguina a todo el país, en ocasión del homenaje a los 35 años del retorno de la democracia a la República Argentina, el día 10 de diciembre de 2018, desde la antigua Casa Legislatura Territorial, sita en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién correspondá. Cumplido. Archivar.-

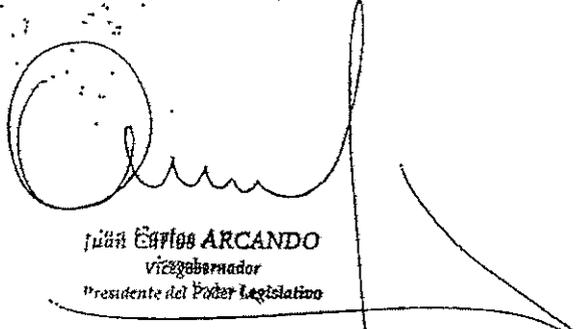
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1893/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Patricia EL FULCO
Directora
Archivo Presidencia
CER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo